

ACC 298482 / DOC 139246 /

**RESUELVE RESPECTO DE COSTOS DE
EXPLOTACIÓN COMUNICADOS EL AÑO 2007 POR
LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE
DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD**

RES. EXENTA N° 343,

SANTIAGO, 12 MAR. 2008

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N°18.410, orgánica de esta Superintendencia; en el D.F.L. N°4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°1, de 1982, del Ministerio de Minería; en el D.S. N°327, de 1997, del mismo Ministerio; en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República; y los demás antecedentes que se indican en esta resolución.

CONSIDERANDO:

1° Que los artículos 193 del D.F.L. N°4/20.018, en adelante la Ley, y 316 del D.S. N°327/1997, en adelante el Reglamento, obligan a las concesionarias de servicio público de distribución de energía eléctrica, en adelante las concesionarias, a informar anualmente a esta Superintendencia, antes del 31 de marzo, los costos de explotación correspondientes al año anterior, acompañado de un informe auditado, pudiendo este organismo rechazar fundadamente aquéllos que considere innecesarios, o la parte de ellos que estime excesiva.

2° De acuerdo a los artículos 196 de la Ley, 317 del Reglamento y 3 N°37 de la Ley 18.410, corresponde a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) establecer los Sistemas de Cuentas a que deben ceñirse las concesionarias para registrar e informar sus costos de explotación.

3° En ejercicio de esta facultad, la Superintendencia dictó la Resolución Exenta N°1060, de fecha 31.07.2006, que modificó el Sistema de Cuentas vigente, estableciendo la metodología, forma, medios de presentación, y Sistema de Cuentas para registrar los costos e ingresos de explotación de las concesionarias. Posteriormente, y con el fin de aclarar y mejorar algunos aspectos del Sistema de Cuentas, este organismo modificó la Resolución Exenta N°1060 a través de las Resoluciones Exentas N°s 1712 y 207, de fechas 19.12.2006 y 31.01.2007, respectivamente, las que tuvieron aplicación dentro del proceso 'Costos de Explotación 2006'. Particularmente mediante la Resolución Exenta N°1712, esta Superintendencia eliminó el requerimiento de información correspondiente a la hoja DESTINO_COMPRAS_SD, estableció un proceso STAR adicional para la entrega del archivo REMUNERACIONES.xls y, para aquellos casos en que las variaciones anuales de las partidas de servicios y labores contratados por las concesionarias hubiesen sido superiores al 15%, se requirió explicar dichas variaciones. Por su parte, a través de la Resolución Exenta N°207, la SEC agregó las hojas COMPRAS_SD_EMPRESA y CONSISTENCIA_CEXP_VNR_EMP. A través de la primera, las empresas distribuidoras pueden informar, en base a su propia metodología, las compras de energía y potencia, en puntos de ingreso al sistema de distribución, para clientes que

hacen uso del sistema de distribución; y a través de la segunda pueden informar, también en base a su propia metodología, el valor de ajuste necesario para lograr la consistencia de Costos de Explotación con VNR.

4° La Resolución Exenta N°1060 citada, entre otras cosas, requirió a las concesionarias informar, por una parte, sus costos de explotación asociados a actividades de distribución (costos que se consideran para el chequeo de rentabilidad, definido en el artículo 304 del Reglamento) y, en forma separada, sus costos de explotación asociados a actividades que no correspondieran a distribución de energía eléctrica (costos que no corresponde considerar en el chequeo de rentabilidad). Dicha resolución exige a las concesionarias que informen la naturaleza de cada costo.

5° El procedimiento empleado por la SEC para verificar y examinar los costos de explotación del año 2006, necesario para rechazar aquéllos que considere innecesarios, o la parte de ellos que estime excesiva, consistió en la aplicación de diversos criterios de revisión de la información entregada por las empresas distribuidoras. Estos criterios se detallan en la presente Resolución y consideraron, entre otros, antecedentes de VNR, financieros, aportados por los CDEC, y estudios de consultores.

6° De acuerdo a lo establecido en el artículo 316 inciso primero del Reglamento y 193 de la Ley, los costos de explotación de las concesionarias comprenden: a) El valor de la energía y potencia requerida para la actividad de distribución, calculado con los precios de nudo que rigen en el punto de conexión con las instalaciones de distribución; b) Los costos de operación del sistema de distribución de energía; c) Los costos de conservación y mantenimiento, de administración y generales; d) Los gravámenes y contribuciones, seguros y asesoramiento técnico; y e) Otros costos que la Superintendencia considere necesarios para la explotación del servicio en la zona de concesión.

7° Para el análisis de los costos de explotación, necesarios para realizar el chequeo de rentabilidad de las concesionarias de distribución, esta Superintendencia los agrupó en 'compra de energía y potencia' y en 'otros costos de explotación de distribución'.

8° Los **otros costos de explotación del servicio público de distribución** corresponden a los costos de mantención, operación y administración asociados a la distribución en alta tensión (tensión superior a 400 Volts e igual o inferior a 23.000 Volts); a la distribución en baja tensión (igual o inferior a 400 Volts); a la atención de clientes; y a la prestación de otros servicios señalados en la Ley en su artículo 193 y en el Reglamento en su artículo 316.

9° A continuación, se resume el procedimiento empleado por esta Superintendencia para verificar y examinar los costos de explotación informados por cada empresa, el que consistió en la aplicación de los siguientes criterios.

10° Los primeros dos criterios se relacionan con la **compra de energía y potencia**, para lo cual la SEC contrató los servicios de la empresa Consultec Ingeniería Económica Ltda. (Consultec) para que realizara el estudio "Compras de Energía y Potencia de las empresas de distribución durante el año 2006", con la finalidad de contar con antecedentes que apoyaran su labor de rechazar aquellos costos de las empresas de distribución considerados innecesarios o la parte de ellos estimada excesiva para prestar el servicio de distribución.

11° El **primer criterio** corresponde a la revisión, en términos de unidades físicas, de la compra de energía y potencia al ingreso de las instalaciones de distribución. En esta parte se revisaron dos aspectos. En *primer lugar*, se comprobó que los puntos de ingreso de la energía informados por las concesionarias fueran los correctos, entendiendo por 'punto correcto' aquél que se encuentra a la entrada de las instalaciones de distribución. La

revisión efectuada por la SEC permitió concluir que los puntos de ingreso de la energía informados por las empresas fueron los correctos.

12° El *segundo aspecto* de este primer criterio consistió en comparar la compra física de electricidad en los puntos de ingreso al sistema de distribución informada por las concesionarias (Hoja "COMPRAS_SD" del Sistema de Cuentas), con la calculada por la SEC. En el cálculo de la compra de energía y potencia al ingreso de las instalaciones de distribución, esta Superintendencia referenció, a la entrada de distribución, las compras reales destinadas a clientes que hacen uso del sistema de distribución informadas por las concesionarias (Hojas "COMPRAS_REALES" y "AUTOGENERACION" del Sistema de Cuentas). Para lo anterior, la SEC empleó antecedentes aportados por los CDEC, la información entregada por las empresas a través del archivo RESPALDO_COMPRAS_SD.xls, consideró pérdidas de transmisión en niveles de tensión superior a los 23 kV, y empleó la metodología establecida en los Decretos de fijación de precios de nudo respectivos. En los casos en que la empresa informó un monto mayor al calculado por la SEC, se procedió a rechazar, por excesiva, la diferencia física de la compra de energía y potencia en los puntos de entrada a distribución, valorada de acuerdo a los precios informados por las concesionarias. El monto del rechazo por aplicación de este criterio está contenido en el Anexo N°1 y su detalle se encuentra en el estudio "Compras de Energía y Potencia de las empresas de distribución durante el año 2006".

13° El **segundo criterio** consistió en comparar el monto de la compra de electricidad en los puntos de ingreso al sistema de distribución resultante de la aplicación del criterio uno, con el calculado por la SEC. Para lo anterior, esta Superintendencia comprobó que los precios de compra de energía y potencia informados por las concesionarias hubiesen sido calculados en base a lo establecido en los Decretos de fijación de precios de nudo respectivos y empleando además, las longitudes de los tramos existentes entre las subestaciones Principales y los puntos de entrada a distribución registradas en los CDEC. En aquellos casos en que el monto de la compra de electricidad en los puntos de ingreso al sistema de distribución calculado por la SEC fue menor al monto de la compra resultante de la aplicación del criterio uno, se procedió a rechazar, por excesivo, el mayor valor de compra. El monto del rechazo por aplicación de este criterio se encuentra en el Anexo N°2 y su detalle se encuentra en el estudio "Compras de Energía y Potencia de las empresas de distribución durante el año 2006".

14° Los criterios que se tratan a continuación se refieren a la verificación y examen de los denominados "**otros costos de explotación**" mencionados en el considerando 8° anterior, para lo cual la SEC contrató los servicios de la empresa Consultec Ingeniería Económica Ltda. (Consultec) para que realizara el estudio "Análisis Otros Costos de Explotación 2006", con la finalidad de contar con antecedentes que le facilitasen su labor de rechazar aquellos costos de las empresas de distribución considerados innecesarios o la parte de ellos estimada excesiva para prestar el servicio de distribución.

15° El **tercer criterio**, aplicado en materia de revisión de remuneraciones, consideró las siguientes tres etapas de análisis. En la *primera etapa* se rechazaron, por innecesarios, los costos correspondientes a aquellas funciones asignadas por las concesionarias a la actividad de distribución y que, de acuerdo al organigrama y descripción de cargos entregados por las propias empresas, fueron consideradas por la SEC como funciones no correspondientes a actividades de distribución. Además, se rechazaron, por excesivos, aquellos costos de remuneraciones asociados por las concesionarias a funciones que correspondían a funciones ya reconocidas en costos asociados a la actividad de distribución en otras áreas de la empresa o bien reconocidos en el Valor Nuevo de Reemplazo de las instalaciones de distribución (VNR).

16° Efectuado el análisis precedente se procedió, en una *segunda etapa*, a comparar el monto de las remuneraciones informadas por las concesionarias, con el calculado por esta Superintendencia. Para realizar este cálculo la Superintendencia consideró como referencia los valores contenidos en las encuestas de remuneraciones de mercado hechas por la empresa *Price Waterhouse Coopers*, empleadas en el

estudio de fijación de tarifas (Estudio VAD) realizado durante el año 2004, corregidos por la correspondiente variación nominal de las remuneraciones entre el mes de Diciembre de 2003 y el mes de Diciembre de 2006 e incrementados en un 20%. Particularmente para la Empresa Eléctrica de Aisén S.A. (Edelaysén) y la Empresa Eléctrica de Magallanes S.A. (Edelmag), el incremento empleado por esta Superintendencia fue de un 44%, debido a las condiciones del mercado laboral donde prestan servicios. En aquellos casos en que los montos informados por las empresas fueron mayores a los calculados por esta Superintendencia, se procedió a rechazar, por excesiva, la diferencia. El procedimiento empleado se encuentra descrito en el estudio "Análisis Otros Costos de Explotación 2006".

17° Finalmente, la *tercera etapa* de análisis consistió en comparar los costos de 'Directorio' asignados a actividades de distribución por las concesionarias, con un valor máximo de costos de Directorio asignados a actividades de distribución, determinado por SEC en base a la información entregada por las propias concesionarias, según lo descrito en el estudio "Análisis Otros Costos de Explotación 2006". En aquellos casos en que los montos informados por las empresas fueron mayores a este valor máximo, se procedió a rechazar, por excesiva, la diferencia.

18° El monto total de los rechazos operados por la aplicación de las distintas etapas consideradas en el tercer criterio, se encuentra en el Anexo N°3, y su detalle, en el estudio "Análisis Otros Costos de Explotación 2006". Particularmente el respaldo de los rechazos resultantes será enviado por esta Superintendencia a cada concesionaria a través del proceso STAR denominado "Costos de Explotación (RE 1060) REMUNERACIONES".

19° Los siguientes tres criterios se aplicaron a la revisión de costos asociados a transacciones con terceros.

20° De acuerdo al **cuarto criterio**, se rechazaron, por innecesarios, los costos correspondientes a servicios prestados por terceros, que estuvieran informados como asignados a la actividad de distribución, en aquellos casos en que, de la descripción del servicio y de los antecedentes aportados por la empresa, se concluyó que tal servicio es innecesario para la actividad de distribución o bien los antecedentes disponibles no permitieron justificar la asignación a actividades de distribución. El monto del rechazo se encuentra en el Anexo N°4, y su detalle, en el estudio "Análisis Otros Costos de Explotación 2006".

21° De acuerdo al **quinto criterio** se revisó, para cada uno de los contratos que incluían *servicios prestados por la matriz*, el valor y la asignación a actividades de distribución informados por las concesionarias. Para lo anterior la SEC estimó, en base a la descripción de los servicios y labores contratados a empresas relacionadas y a antecedentes informados por otras concesionarias para similares prestaciones, los costos equivalentes a la totalidad de los servicios prestados por la matriz, detallados en cada uno de los contratos (p.ej. Gerencia General, TI, Finanzas, Legal, Operaciones, Comercial, Abastecimiento, Estudios, etc.). En aquellos casos en que el valor del contrato presentado por la concesionaria fue mayor al calculado por esta Superintendencia, se rechazó, por excesiva, la diferencia. El monto del rechazo se encuentra en el Anexo N°5, y su detalle, en el estudio "Análisis Otros Costos de Explotación 2006".

22° El **sexto criterio** consistió en revisar que los costos asociados a servicios prestados entre concesionarias relacionadas no hubieran sido asignados, por las empresas prestadoras del servicio, a actividades de distribución. No hubo rechazos por este concepto.

23° El **séptimo criterio** consistió en rechazar, por innecesarios, los costos incluidos en "otros egresos fuera de explotación" (de acuerdo a la información obtenida del estado de resultados individual informado a la Superintendencia de Valores y Seguros), en tanto dichos costos hubieran sido asignados a chequeo. Sin perjuicio de lo anterior, bajo este criterio no fueron objeto de rechazo los gastos relacionados con el Directorio,

asignados a distribución por la concesionaria. Cabe hacer presente que de acuerdo a lo establecido por la Circular N°1501 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 04 de octubre de 2000, constituyen "otros egresos fuera de explotación", aquellos gastos y costos originados en transacciones o ajustes que no se relacionan directamente con la actividad principal. El monto del rechazo se encuentra en el Anexo N°6, y su detalle, en el estudio "Análisis Otros Costos de Explotación 2006".

24° El **octavo criterio** consistió en revisar el monto del "Ajuste necesario para consistencia de Costos de Explotación con VNR" informado por las concesionarias. Dicho ajuste extrae del total de costos de explotación asignados a chequeo de rentabilidad aquellos costos asociados a inversiones en instalaciones de distribución ya reconocidos en el VNR, de acuerdo a lo solicitado en el Sistema de Cuentas. Lo anterior se hace necesario dado que contablemente se pueden aplicar criterios de activación diferentes a los empleados en el VNR. Así, por ejemplo, las labores de ingeniería podrían ser presentadas como costos para efectos contables, pero para efectos de VNR ya están incluidos en él y han sido reconocidos como tales por la autoridad. De esta forma, los costos contables de ingeniería no se deben considerar en el chequeo de rentabilidad, debiendo ser reasignados a la actividad fuera del chequeo de rentabilidad "Actividad 304: Flete a bodega, bodegaje, flete a obra, montaje, ingeniería, gastos generales, derechos y servidumbres de proyectos de inversión". Si no se hiciera esta corrección, el costo de ingeniería sería considerado dos veces para efectos del chequeo de rentabilidad, una en VNR y otra en costos de explotación.

25° Los gastos a considerar en el cálculo del ajuste antes señalado corresponden a los recargos empleados en VNR por concepto de flete a bodega, bodegaje, flete a obra, montaje, ingeniería, gastos generales, derechos y servidumbres de las instalaciones de distribución. Para determinar el valor del ajuste esta Superintendencia calculó, a partir de los Equipos y Materiales asociados a distribución activados en la contabilidad informados por las concesionarias en la hoja "DATOS_CEXP_VNR" del Sistema de Cuentas y de los recargos según VNR informados por las concesionarias a la SEC mediante proceso STAR "Aumentos y Retiros" en enero de 2007, los costos que debieron haberse activado al emplear los criterios de VNR. El valor del "Ajuste necesario para consistencia de Costos de Explotación con VNR" se obtuvo como la diferencia entre el valor calculado anteriormente y el valor de los gastos activados en la contabilidad de las concesionarias. Para aquellos casos en que el valor del ajuste determinado por las concesionarias en la hoja "DATOS_CEXP_VNR" era menor al calculado por la Superintendencia, ésta rechazó de los costos de explotación incluidos en el chequeo de rentabilidad la diferencia, por ser excesiva. El monto del rechazo se encuentra en el Anexo N°7, y su detalle, en el estudio "Análisis Otros Costos de Explotación 2006".

26° Previo al análisis del siguiente criterio, es necesario tener presente que dentro de **los otros costos de explotación**, se debe hacer una importante distinción entre **costos directos e indirectos**. Son costos directos aquéllos que son susceptibles de ser identificados con actividades específicas o determinadas, como por ejemplo las remuneraciones de cuadrillas de mantención de redes; son costos indirectos aquéllos asociados a la administración de la empresa en su conjunto y que, por ende, no pueden ser identificados con actividades específicas o determinadas, sino que requieren una "asignación" a cada una de ellas que se efectúa con un sistema de prorrateo, como por ejemplo, las remuneraciones del Gerente de Administración y Finanzas.

27° El **noveno criterio** consistió en revisar para cada una de las concesionarias, en términos porcentuales, que la asignación de los costos indirectos a distribución no fuera superior a la asignación de los costos directos a distribución. En la determinación de los porcentajes de asignación de los costos directos se excluyeron los costos de compra de electricidad. En aquellos casos en que el monto informado por las concesionarias fue mayor al estimado por esta Superintendencia, se procedió a rechazar, por excesiva, la diferencia. El monto del rechazo por la aplicación de este criterio se encuentra en el Anexo N°8, y su detalle, en el estudio "Análisis Otros Costos de Explotación 2006".

28° El rechazo de los Costos de Explotación informados por las concesionarias está justificado y fundamentado, en cada uno de los casos, conforme al procedimiento explicado, cuya aplicación concreta a cada concesionaria se aprecia en los anexos adjuntos, que forman parte de la presente Resolución.

29° Del mismo modo, el rechazo de los Costos de Explotación informados por las concesionarias encuentra su justificación en la facultad legal que el artículo 193 de la Ley le otorga a esta Superintendencia para rechazar los costos de explotación que estime innecesarios o considere excesivos. Tal facultad ha sido ejercida conforme al procedimiento explicado precedentemente.

30° Los estudios denominados “Compras de Energía y Potencia de las empresas de distribución durante el año 2006” y “Análisis Otros Costos de Explotación 2006”, elaborados por el consultor Consultec, en los que se detallan las metodologías usadas en la revisión de los Costos de Explotación 2006, se encuentran disponibles en la página Web de esta Superintendencia (www.sec.cl).

RESUELVO:

1° Recházanse, de los Costos de Explotación informados por las concesionarias de servicio público de distribución de electricidad como Costos de Explotación correspondientes al año 2006, aquéllos cuyo detalle se encuentra contenido en el Anexo Resumen, adjunto a la presente Resolución y que forma parte integrante de ella, por considerarse innecesarios o excesivos, según los criterios expresados en la parte considerativa de este acto administrativo.

2° Fíjanse, en consecuencia, como Costos de Explotación de las concesionarias de servicio público de distribución de electricidad, correspondientes al año 2006, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley, los montos que a continuación se indican:

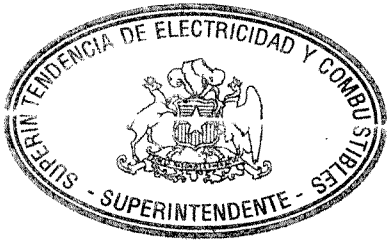
Nº	Empresa	Costo Fijado (\$)
1	EMELARI	10.676.235.756
2	ELIQUA	17.119.875.110
3	ELECDA	29.617.013.506
4	EMELAT	25.223.285.921
6	CHILQUINTA	93.602.091.588
7	CONAFE	78.447.049.389
8	EMELCA	582.643.775
9	LITORAL	5.243.479.865
10	CHILECTRA	481.822.217.989
12	EEC	2.716.664.680
13	TIL TIL	543.286.671
14	EEPA	10.654.257.462
15	LUZ ANDES	583.343.635
17	EMELECTRIC	46.591.786.429
18	CGED	273.377.678.920
20	COOPERSOL	32.579.433
21	COPELAN	2.880.747.807
22	FRONTEL	40.232.064.759
23	SAESA	84.555.563.644
24	EDELAYSÉN	9.976.234.314
25	EDELMAG	10.622.223.037

W

Nº	Empresa	Costo Fijado (\$)
26	CODINER	2.951.413.547
27	ENELSA	2.227.525.949
28	EDECSA	2.059.323.577
29	CEC	3.170.280.758
30	EMETAL	3.852.525.242
31	LUZLINARES	3.783.981.401
32	LUZPARRAL	2.327.768.970
33	COPELEC	6.139.000.450
34	COELCHA	1.755.944.675
35	SOCOEPA	1.775.679.319
36	COOPREL	1.883.343.460
39	LUZ OSORNO	5.885.300.910
40	CRELL	2.348.511.662
41	CGED VII	10.290.862.533
	TOTAL	1.275.551.786.143

3° De acuerdo a lo establecido en el artículo 208 N°8 de la Ley, las concesionarias podrán presentar, ante el Panel de Expertos, las discrepancias que estimen pertinentes en relación a lo resuelto por la presente Resolución, dentro del plazo establecido en el artículo 33, letra j), del Decreto Supremo N°181, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE




PATRICIA CHOTZEN GUTIÉRREZ
Superintendente de Electricidad y Combustibles



Incl. Anexo Resumen
Anexos N°1 al N°8


AMB/CEA/JGF/RMG/PMM

- Distribución:
- Concesionarias de Servicio Público de Distribución de Electricidad (35)
 - Empresas Eléctricas A.G.
 - Fecel
 - Fenacopel
 - Secretaría General (Página web)
 - Caso Times ()

Anexo Resumen
(Cifras en \$ del 31/12/2006)

RECHAZOS A COSTOS DE EXPLOTACION DE 2006 INFORMADOS POR LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS

Código	EMPRESA	COSTOS PRESENTADOS	Rechazos Criterio 1 (\$)	Rechazos Criterio 2 (\$)	TOTAL Rechazos Compres (\$)	Rechazos Criterio 3 (\$)	Rechazos Criterio 4 (\$)	Rechazos Criterio 5 (\$)	Rechazos Criterio 6 (\$)	Rechazos Criterio 7 (\$)	Rechazos Criterio 8 (\$)	Rechazos Criterio 9 (\$)	TOTAL Rechazos Otros Costos (\$)	TOTAL RECHAZOS (\$)	COSTOS FIJADOS (\$)	TOTAL RECHAZOS (%)
1	EMELARI	11,275,136,082	-1,925,658	-203,314	-2,128,970	-38,044,297	-50,149,748	-384,279,871	0	0	0	-114,297,340	-596,771,356	-598,900,326	10,676,235,756	-5.3%
2	ELGOSA	17,925,001,967	-17,794,208	-504,827	-18,299,035	-98,692,047	-19,449,547	-394,932,582	0	0	0	-368,755,156	-786,827,932	-805,126,857	17,119,875,110	-4.5%
3	ELECOA	31,043,403,149	-310,224,442	-5,067,863	-321,322,405	-227,816,149	-19,005,330	-384,948,093	0	0	0	-472,594,968	-1,426,389,643	-1,426,389,643	29,617,013,506	-4.6%
4	EMELAT	27,078,039,781	-812,208,093	-147,702,842	-959,910,935	-168,445,594	-12,343,705	-371,594,786	0	0	0	-324,412,190	-894,784,025	-1,854,753,860	25,223,285,921	-6.8%
6	CHILQUINTA	97,631,093,508	-180,958,430	-21,325,128	-207,913,558	-743,220,577	-3,073,497,785	-3,073,497,785	0	0	0	0	-3,816,708,362	-4,019,001,920	93,602,091,588	-4.1%
7	CONAFE	79,693,280,104	-36,890,768	-85,755	-36,976,520	-370,502,554	-764,681,658	0	0	0	0	0	-1,125,184,192	-1,161,940,715	78,447,048,389	-1.5%
8	EMELCA	772,485,283	-3,554,792	-2,215,111	-4,770,509	0	0	0	0	-105,083,144	0	-15,997,871	-121,081,015	-129,851,518	582,643,775	-16.2%
9	UTOPAL	5,355,124,203	-14,538,052	-122,992	-14,661,044	-1,629,584	-96,355,716	0	0	0	0	0	-97,983,300	-112,644,344	5,243,479,865	-2.1%
10	CHILECTRA	590,435,935,908	-1,059,598	-7,257,462,920	-7,258,542,518	-3,898,118,342	-6,577,887,585	0	0	0	0	-882,219,474	-11,356,225,401	-18,614,767,919	481,822,417,989	-3.7%
12	EEC	2,864,186,414	-15,359,156	-107,212,051	-122,568,207	-5,304,184	-38,785,679	0	0	-823,304	0	0	-44,913,527	-167,481,734	2,716,664,680	-5.8%
13	TIL TIL	591,321,500	-6,591,221	0	-6,531,221	-1,286,911	0	0	0	0	0	0	-11,503,608	-18,034,828	543,286,671	-3.2%
14	EEPA	11,176,526,529	-136,469,881	-146,710	-138,616,591	-178,517,256	-182,759,854	0	0	-10,214,997	0	0	-383,652,476	-522,269,067	10,654,257,462	-4.7%
15	LUZ ANDES	650,239,722	-2,717,802	-15,997,834	-18,715,796	-2,192,222	-25,718,632	0	0	-20,289,497	0	0	-46,180,351	-66,889,087	583,343,635	-10.3%
17	EMELECTRIC	48,964,185,157	-165,805,840	-317,115,452	-502,921,292	-257,991,228	-50,165,048	-942,265,757	0	0	0	-619,015,403	-1,869,457,436	-2,372,378,728	46,591,786,429	-4.8%
18	CGED	278,988,572,725	-1,122,942,338	-1,490,027	-1,124,432,365	-1,236,814,657	-3,083,478,079	0	0	0	-168,605,345	-20,499,718	-4,486,481,440	-5,610,893,805	273,377,678,920	-2.0%
19	EMESPAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
20	COOPEROL	33,156,879	-577,446	0	-577,446	0	0	0	0	0	0	0	-577,446	-577,446	32,579,433	-1.7%
21	COOPERAN	3,289,056,691	-19,980,037	-3,276,706	-23,256,745	-43,337,899	-5,994,313	0	0	-315,719,957	0	0	-365,052,139	-388,308,884	2,880,747,807	-11.6%
22	FRONTEL	40,875,192,819	-46,517,850	-515,396,354	-561,914,204	-55,785,712	-245,799	0	0	-3,242,518	0	0	-59,274,026	-643,128,069	40,232,064,758	-1.6%
23	SAESA	86,068,366,012	-7,025,619	-1,244,904,980	-1,256,930,599	-253,029,051	0	0	0	0	0	0	-256,271,569	-1,512,802,388	84,555,563,644	-1.8%
24	EDELAYSÉN	10,183,559,807	-7,230,778	-168,247,938	-175,478,716	-17,850,725	0	0	0	-13,016,957	0	-981,305	-31,538,077	-207,323,483	9,976,234,314	-2.0%
25	EDELMAG	10,807,149,291	-4,284,274	-72	-4,284,346	-52,994,691	-4,861,639	0	0	-122,956,578	0	0	-180,641,908	-184,826,234	10,622,223,037	-1.7%
26	CODINER	3,109,937,944	-4,848,293	-26,997,092	-31,845,392	0	0	0	0	-129,689,005	0	0	-128,689,005	-138,524,397	2,951,413,547	-5.1%
27	ENELSA	2,634,184,605	-325,850,287	-423,817	-326,674,184	-592,007	-59,804,171	0	0	-19,988,294	0	0	-45,177,797	-495,638,658	2,227,525,949	-15.4%
29	CEC	2,245,023,354	-117,163,951	-13,358,039	-130,521,990	-12,390,180	-32,781,617	0	0	0	0	0	-13,061,435	-34,672,762	2,093,323,577	-7.9%
30	EMETAL	3,934,658,372	-12,514,583	-2,480,443	-14,995,026	-4,598,174	-5,070,665	0	0	-1,510,289	0	-11,752	-67,136,104	-82,133,100	3,852,525,242	-2.1%
31	LUZINARES	3,949,266,524	-11,778,009	-155,408	-11,933,415	0	-142,149,860	0	0	0	0	0	-153,351,708	-165,285,123	3,786,981,401	-4.2%
32	LUZPARAL	2,411,755,797	-1,327,089	0	-1,331,052	-4,598,174	-69,412,001	0	0	0	0	0	-42,695,775	-83,966,827	2,327,768,970	-3.5%
33	COPELEC	6,214,375,047	-13,948,858	-9,593	-13,958,421	-61,418,178	0	0	0	0	0	0	-140,761,136	-156,007,060	6,138,000,450	-1.2%
34	COELCHA	1,911,951,735	-9,804,415	-5,441,609	-15,245,924	0	-38,317,168	0	0	-24,510,545	0	-79,593,425	-156,007,060	-175,944,675	1,755,944,675	-8.2%
35	SOCOEPA	1,918,175,735	-49,328,620	-12,210,897	-61,539,509	0	-80,956,823	0	0	0	0	0	-80,956,823	-142,486,418	1,775,679,319	-7.4%
36	COOPREL	1,922,875,272	-342,345	-31,557,105	-31,899,450	0	-7,632,362	0	0	0	0	0	-7,632,362	-39,551,812	1,863,343,460	-2.1%
39	LUZ OSORNO	6,011,713,679	-242,653	-87,052,248	-87,294,901	-7,632,362	0	0	0	0	0	-16,274,505	-38,107,868	5,885,300,910	-2.1%	
40	GREL	2,686,221,589	-187,111,213	-18,762,595	-205,873,811	-22,633,363	0	0	0	0	0	0	-110,896,115	-317,709,926	2,344,511,662	-11.9%
41	CGED VII	10,398,147,873	-44,282,132	-2,232,943	-46,524,775	-11,719,021	-61,780,965	0	0	-99,057,094	0	0	-61,780,965	-108,285,340	10,290,862,533	-1.0%
Total		1,318,042,924,602	-3,772,265,159	-10,010,304,581	-13,782,569,740	-7,794,366,002	-14,463,865,032	-2,373,011,169	0	-870,618,437	-182,321,191	-3,024,386,868	-28,708,568,719	-42,491,138,459	1,275,551,786,143	-3.2%

Anexo Nº 1
(Cifras en \$ del 31/12/2006)

Rechazos por Criterio 1: "Revisión compra física de energía y potencia al ingreso de las instalaciones de distribución"

ACTIVIDAD	TOTAL
Compra física al ingreso de distribución	-3.772.265,159
Total	-3.772.265,159

Detalle por empresas de rechazos por Criterio 1

	1	2	3	4	6	7	8	9	10
ACTIVIDAD	EMELARI	ELIQA	ELEDA	EMELAT	CHILQUINTA	CONAFE	EMELCA	LITORAL	CHILECTRA
Compra física al ingreso de distribución	-1,925,656	-17,794,298	-316,254,442	-812,266,993	-180,968,430	-36,690,768	-6,554,792	-14,538,052	-1,059,598
Total	-1,925,656	-17,794,298	-316,254,442	-812,266,993	-180,968,430	-36,690,768	-6,554,792	-14,538,052	-1,059,598

	12	13	14	15	17	18	19	20	21
ACTIVIDAD	EEC	TIL TIL	EEPA	LUZ ANDES	EMELECTRIC	CGED	EMELPAR	COOPERSOL	COOPELAN
Compra física al ingreso de distribución	-15,356,156	-6,531,221	-138,469,881	-2,717,902	-185,805,840	-1,122,942,338	0	-577,446	-19,980,037
Total	-15,356,156	-6,531,221	-138,469,881	-2,717,902	-185,805,840	-1,122,942,338	0	-577,446	-19,980,037

	22	23	24	25	26	27	28	29	30
ACTIVIDAD	FRONTEL	SAESA	EDELAYSÉN	EDELMAG	CODINER	ENELSA	EDECSA	CEC	EMETAL
Compra física al ingreso de distribución	-68,517,680	-11,625,819	-7,239,778	-4,284,274	-4,848,293	-325,850,267	-117,163,951	-21,611,327	-12,514,583
Total	-68,517,680	-11,625,819	-7,239,778	-4,284,274	-4,848,293	-325,850,267	-117,163,951	-21,611,327	-12,514,583

	31	32	33	34	35	36	39	40	41
ACTIVIDAD	LUZLINARES	LUZPARRAL	COPELEC	COELCHA	SOCOEPA	COOPREL	LUZ OSORNO	CRELL	CGED VII
Compra física al ingreso de distribución	-11,778,009	-1,327,086	-13,948,858	-9,804,415	-49,328,626	-342,345	-242,653	-187,111,213	-44,292,132
Total	-11,778,009	-1,327,086	-13,948,858	-9,804,415	-49,328,626	-342,345	-242,653	-187,111,213	-44,292,132

Anexo Nº 2
(Cifras en \$ del 31/12/2006)

Rechazos por Criterio 2: "Revisión compra monetaria de energía y potencia al ingreso de las instalaciones de distribución"

ACTIVIDAD	TOTAL
Compra monetaria al ingreso de distribución	-10,010,304,581
Total	-10,010,304,581

Detalle por empresas de rechazos por Criterio 3

	1	2	3	4	6	7	8	9	10
ACTIVIDAD	EMELARI	ELIQA	ELECDA	EMELAT	CHILQUINTA	CONAFE	EMELCA	LITORAL	CHILECTRA
Compra monetaria al ingreso de distribución	-203,314	-504,627	-5,067,963	-147,702,842	-21,325,128	-65,755	-2,215,711	-122,992	-7,257,482,920
Total	-203,314	-504,627	-5,067,963	-147,702,842	-21,325,128	-65,755	-2,215,711	-122,992	-7,257,482,920

	12	13	14	15	17	18	19	20	21
ACTIVIDAD	EEC	TIL TIL	EEPA	LUZ ANDES	EMELECTRIC	CGED	EMELPAR	COOPERSOL	COOPELAN
Compra monetaria al ingreso de distribución	-107,212,051	0	-146,710	-15,997,834	-317,115,452	-1,490,027	0	0	-3,276,708
Total	-107,212,051	0	-146,710	-15,997,834	-317,115,452	-1,490,027	0	0	-3,276,708

	22	23	24	25	26	27	28	29	30
ACTIVIDAD	FRONTEL	SAESA	EDELAYSÉN	EDELMAG	CODINER	ENELSA	EDECSA	CEC	EMETAL
Compra monetaria al ingreso de distribución	-515,336,354	-1,244,904,980	-168,247,638	-72	-26,987,099	-623,917	-13,358,039	0	-2,480,443
Total	-515,336,354	-1,244,904,980	-168,247,638	-72	-26,987,099	-623,917	-13,358,039	0	-2,480,443

	31	32	33	34	35	36	39	40	41
ACTIVIDAD	LUZLINARES	LUZPARRAL	COPELEC	COELCHA	SOCOEPA	COOPREL	LUZ OSORNO	CRELL	CGED VII
Compra monetaria al ingreso de distribución	-155,406	-3,966	-9,563	-5,441,509	-12,210,967	-31,557,105	-87,062,248	-19,762,598	-2,232,643
Total	-155,406	-3,966	-9,563	-5,441,509	-12,210,967	-31,557,105	-87,062,248	-19,762,598	-2,232,643

Anexo Nº 3
(Cifras en \$ del 31/12/2006)

Rechazos por Criterio 3: "Revisión de remuneraciones"

ACTIVIDAD	TOTAL
Distribución AT	-1,955,010,704
Distribución BT	-2,729,691,731
Atención de clientes	-2,336,312,126
Otras actividades	-773,351,441
Total	-7,794,366,002

Detalle por empresas de rechazos por Criterio 3

	1	2	3	4	6	7	8	9	10
ACTIVIDAD	EMELARI	ELIQSA	ELECDA	EMELAT	CHILQUINTA	CONAFE	EMELCA	LITORAL	CHILECTRA
Distribución AT	-4,651,468	-13,876,528	-34,308,868	-35,446,505	-179,261,812	-67,943,568	0	-195,019	-1,103,766,842
Distribución BT	-10,729,914	-31,829,595	-87,737,163	-49,075,311	-277,784,071	-126,438,456	0	-416,645	-1,331,211,917
Atención de clientes	-15,348,163	-36,320,719	-70,638,613	-77,268,970	-263,809,860	-102,754,700	0	-831,337	-1,173,353,328
Otras actividades	-7,314,752	-16,665,805	-35,231,505	-24,652,578	-22,364,834	-73,365,809	0	-183,583	-287,786,256
Total	-38,044,297	-98,692,647	-227,916,149	-186,443,364	-743,220,577	-370,502,534	0	-1,626,584	-3,896,118,342

	12	13	14	15	17	18	19	20	21
ACTIVIDAD	EEC	TIL TIL	EEPA	LUZ ANDES	EMELECTRIC	CGED	EMELPAR	COOPERSOL	COOPELAN
Distribución AT	-1,568,081	-157,318	-45,099,762	0	-68,749,329	-242,788,505	0	0	-14,393,077
Distribución BT	-3,603,680	-395,915	-120,714,014	0	-87,321,487	-410,784,968	0	0	-15,930,112
Atención de clientes	-99,317	-100,325	-10,516,922	-2,192,222	-82,270,198	-350,244,852	0	0	-10,554,118
Otras actividades	-33,106	-635,353	-2,186,558	0	-19,650,214	-231,996,332	0	0	-2,460,562
Total	-5,304,184	-1,288,911	-178,517,256	-2,192,222	-257,991,228	-1,235,814,657	0	0	-43,337,869

	22	23	24	25	26	27	28	29	30
ACTIVIDAD	FRONTEL	SAESA	EDELAYSEN	EDEL MAG	CODINER	ENELSA	EDECSA	CEC	EMETAL
Distribución AT	-12,527,695	-62,372,068	-3,390,550	-16,789,455	0	-43,970	-3,736,731	-2,680,967	0
Distribución BT	-16,625,841	-82,138,631	-4,241,375	-21,650,073	0	-93,842	-1,444,105	-2,020,874	0
Atención de clientes	-20,795,966	-77,499,960	-9,396,516	-12,315,914	0	-174,411	-5,196,850	-827,075	0
Otras actividades	-5,836,209	-31,018,392	-831,284	-2,209,250	0	-279,785	-2,018,494	-939,803	0
Total	-55,785,712	-253,029,051	-17,859,725	-52,964,691	0	-592,007	-12,396,180	-6,468,719	0

	31	32	33	34	35	36	39	40	41
ACTIVIDAD	LUZLINARES	LUZPARRAL	COPELEC	COELCHA	SOCOEPA	COOPREL	LUZ OSORNO	CRELL	CGED VII
Distribución AT	-1,212,701	0	-25,276,643	0	0	-4,368,706	-5,767,726	-4,636,810	0
Distribución BT	-1,291,367	0	-33,582,446	0	0	-2,061,004	-6,772,745	-3,796,177	0
Atención de clientes	-1,635,040	0	-2,044,848	0	0	-431,721	-8,163,340	-1,526,841	0
Otras actividades	-459,065	0	-512,239	0	0	-770,931	-2,129,551	-1,819,193	0
Total	-4,598,174	0	-61,416,176	0	0	-7,632,362	-22,833,363	-11,779,021	0

Anexo Nº 3
(Cifras en \$ del 31/12/2006)

Rechazos por Criterio 3: "Etapa 1: Revisión de remuneraciones en base a asignación de funciones"

ACTIVIDAD	TOTAL
Distribución AT	-1,186,452,947
Distribución BT	-1,560,004,980
Atención de clientes	-1,368,561,546
Otras actividades	-394,803,012
Total	-4,509,822,485

Detalle por empresas de rechazos por Criterio 3 (Etapa 1)

	1	2	3	4	6	7	8	9	10
ACTIVIDAD	EMELARI	ELIQA	ELECDA	EMELAT	CHILQUINTA	CONAFE	EMELCA	LITORAL	CHILECTRA
Distribución AT	-3,427,627	-9,610,392	-16,704,833	-11,696,250	-102,416,897	-9,618,995	0	-195,019	-865,637,612
Distribución BT	-7,906,782	-22,044,050	-42,718,828	-16,193,335	-158,705,206	-17,900,309	0	-416,645	-1,044,013,156
Atención de clientes	-11,309,929	-25,154,443	-34,393,622	-25,496,370	-150,721,378	-14,547,322	0	-831,337	-920,211,347
Otras actividades	-5,390,178	-11,542,146	-17,154,061	-8,134,588	-12,777,607	-10,386,639	0	-183,583	-225,698,578
Total	-28,034,515	-68,351,030	-110,971,344	-61,520,543	-424,621,088	-52,453,265	0	-1,626,584	-3,055,560,693

	12	13	14	15	17	18	19	20	21
ACTIVIDAD	EEC	TILTIL	EEPA	LUZ ANDES	EMELECTRIC	CGED	EMELPAR	COOPERSOL	COOPELAN
Distribución AT	0	0	0	0	-10,805,435	-95,937,568	0	0	-14,393,077
Distribución BT	0	0	0	0	-13,724,449	-162,321,157	0	0	-15,930,112
Atención de clientes	0	0	0	0	-12,930,530	-138,398,807	0	0	-10,554,118
Otras actividades	0	0	0	0	-3,088,454	-91,673,055	0	0	-2,460,562
Total	0	0	0	0	-40,548,868	-488,330,587	0	0	-43,337,869

	22	23	24	25	26	27	28	29	30
ACTIVIDAD	FRONTEL	SAESA	EDELAYSÉN	EDEL MAG	CODINER	ENELSA	EDECSA	CEC	EMETAL
Distribución AT	0	-2,216,062	0	-10,085,643	0	0	-1,450,466	0	0
Distribución BT	0	-2,918,363	0	-13,005,479	0	0	-560,550	0	0
Atención de clientes	0	-2,753,552	0	-7,398,329	0	0	-2,017,233	0	0
Otras actividades	0	-1,102,075	0	-1,327,125	0	0	-783,508	0	0
Total	0	-8,990,052	0	-31,816,577	0	0	-4,811,757	0	0

	31	32	33	34	35	36	39	40	40
ACTIVIDAD	LUZLINARES	LUZPARRAL	COPELEC	COELCHA	SOCOEPA	COOPREL	LUZ OSORNO	CRELL	CGED VII
Distribución AT	-1,212,701	0	-25,276,643	0	0	0	-5,767,726	0	0
Distribución BT	-1,291,367	0	-33,582,446	0	0	0	-6,772,745	0	0
Atención de clientes	-1,635,040	0	-2,044,848	0	0	0	-8,163,340	0	0
Otras actividades	-459,065	0	-512,239	0	0	0	-2,129,551	0	0
Total	-4,598,174	0	-61,416,176	0	0	0	-22,833,363	0	0

Rechazos por Criterio 3: "Etapas 2: Revisión del monto de remuneraciones (*)"

ACTIVIDAD	TOTAL
Distribución AT	-680.498,229
Distribución BT	-1.020.642,104
Atención de clientes	-840.694,817
Otras actividades	-294.364,473
Total	-2.836.199,623

Detalle por empresas de rechazos por Criterio 3 (Etapas 2)

	1	2	3	4	6	7	8	9	10
ACTIVIDAD	EMELARI	ELIQUA	ELECDA	EMELAT	CHILQUINTA	CONAFE	EMELCA	LITORAL	CHILECTRA
Distribución AT	-1.223,841	-4.266,136	-17.604,035	-23.750,255	-76.844,914	-58.012,672	0	0	-238,129,230
Distribución BT	-2.823,133	-9.785,545	-45.018,334	-32.881,977	-119.078,866	-107.957,721	0	0	-287,198,761
Atención de clientes	-4.038,234	-11.166,276	-36.244,991	-51.772,600	-113.088,482	-87.735,674	0	0	-253,141,981
Otras actividades	-1.924,574	-5.123,659	-18.077,444	-16.517,990	-9.587,227	-62.642,378	0	0	-62,087,677
Total	-10.009,782	-30.341,617	-116.944,805	-124.922,821	-318.599,489	-316.348,445	0	0	-840,557,649

	12	13	14	15	17	18	19	20	21
ACTIVIDAD	EEC	TIL TIL	EEPA	LUZ ANDES	EMELECTRIC	CGED	EMELPAR	COOPERSOL	COOPELAN
Distribución AT	-1.568,081	-157,318	-45.099,762	0	-57.943,894	-59.103,310	0	0	0
Distribución BT	-3.603,680	-395,915	-120.714,014	0	-73.597,038	-99.999,591	0	0	0
Atención de clientes	-99,317	-100,325	-10.516,922	-2.192,222	-69.339,667	-85.261,986	0	0	0
Otras actividades	-33,106	-635,353	-2.186,558	0	-16.561,761	-56.476,113	0	0	0
Total	-5.304,184	-1.288,911	-178.517,256	-2.192,222	-217.442,360	-300.841,000	0	0	0

	22	23	24	25	26	27	28	29	30
ACTIVIDAD	FRONTEL	SAESA	EDELAYSÉN	EDEL MAG	CODINER	ENELSA	EDECSA	CEC	EMETAL
Distribución AT	-12.527,695	-60.156,006	-3.390,550	-6.703,812	0	-43,970	-2.286,264	-2.680,967	0
Distribución BT	-16.625,841	-79.220,268	-4.241,375	-8.644,593	0	-93,842	-883,555	-2.020,874	0
Atención de clientes	-20.795,966	-74.746,408	-9.396,516	-4.917,585	0	-174,411	-3.179,617	-827,075	0
Otras actividades	-5.836,209	-29.916,317	-831,284	-882,125	0	-279,785	-1.234,986	-939,803	0
Total	-55,785,712	-244,038,999	-17,859,725	-21,148,114	0	-592,007	-7,584,423	-6,468,719	0

	31	32	33	34	35	36	39	40	
ACTIVIDAD	LUZLINARES	LUZPARRAL	COPELEC	COELCHA	SOCOEPA	COOPREL	LUZ OSORNO	CRELL	CGED VII
Distribución AT	0	0	0	0	0	-4.368,706	0	-4.636,810	0
Distribución BT	0	0	0	0	0	-2.061,004	0	-3.796,177	0
Atención de clientes	0	0	0	0	0	-431,721	0	-1,526,841	0
Otras actividades	0	0	0	0	0	-770,931	0	-1,819,193	0
Total	0	0	0	0	0	-7,632,362	0	-11,779,021	0

(*) : En la revisión de las remuneraciones se empleó información de una encuesta de remuneraciones, la asimilación de cargos realizada en el Estudio VAD, y un factor de 1,2 salvo para Edelaysén y Edelmag cuyo valor fue de 1,44. Este factor aumenta en un 20% y 44% el valor de referencia usado en el Estudio VAD.

Anexo Nº 3
(Cifras en \$ del 31/12/2006)

Rechazos por Criterio 3: "Etapa 3: Revisión de remuneraciones de Directorios"

ACTIVIDAD	TOTAL
Distribución AT	-88,059,528
Distribución BT	-149,044,647
Atención de clientes	-127,055,764
Otras actividades	-84,183,956
Total	-448,343,894

Detalle por empresas de rechazos por Criterio 3 (Etapa 3)

	1	2	3	4	6	7	8	9	10
ACTIVIDAD	EMELARI	ELIQA	ELECD	EMELAT	CHILQUINTA	CONAFE	EMELCA	LITORAL	CHILECTRA
Distribución AT	0	0	0	0	0	-311,901	0	0	0
Distribución BT	0	0	0	0	0	-580,427	0	0	0
Atención de clientes	0	0	0	0	0	-471,704	0	0	0
Otras actividades	0	0	0	0	0	-336,792	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	-1,700,824	0	0	0

	12	13	14	15	17	18	19	20	21
ACTIVIDAD	EEC	TIL TIL	EEPA	LUZ ANDES	EMELECTRIC	CGED	EMELPAR	COOPERSOL	COOPELAN
Distribución AT	0	0	0	0	0	-87,747,627	0	0	0
Distribución BT	0	0	0	0	0	-148,464,220	0	0	0
Atención de clientes	0	0	0	0	0	-126,584,059	0	0	0
Otras actividades	0	0	0	0	0	-83,847,164	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	-446,643,070	0	0	0

	22	23	24	25	26	27	28	29	30
ACTIVIDAD	FRONTEL	SAESA	EDELAYSÉN	EDELMAG	CODINER	ENELSA	EDECSA	CEC	EMETAL
Distribución AT	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Distribución BT	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Atención de clientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras actividades	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0

	31	32	33	34	35	36	39	40	CGED VII
ACTIVIDAD	LUZLINARES	LUZPARRAL	COPELEC	COELCHA	SOCOEPA	COOPREL	LUZ OSORNO	CRELL	
Distribución AT	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Distribución BT	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Atención de clientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras actividades	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Anexo N° 4
(Cifras en \$ del 31/12/2006)

Rechazos por Criterio 4: "Revisión de servicios prestados por terceros, asignados a la actividad de distribución"

ACTIVIDAD	TOTAL
Distribución AT	-2,299,376,362
Distribución BT	-3,869,922,682
Atención de clientes	-4,147,338,589
Otras actividades	-4,147,227,399
Total	-14,463,865,032

Detalle por empresas de rechazos por Criterio 4

ACTIVIDAD	1	2	3	4	6	7	8	9	10
	EMELARI	ELIQSA	ELECDA	EMELAT	CHILQUINTA	CONAFE	EMELCA	LITORAL	CHILECTRA
Distribución AT	-8,365,096	-3,537,481	-3,107,634	-2,490,875	-408,154,488	-182,042,177	0	-13,985,756	-1,052,697,354
Distribución BT	-8,788,180	-3,389,924	-3,980,633	-2,057,995	-955,753,769	-214,363,457	0	-28,009,480	-1,634,307,606
Atención de clientes	-24,987,678	-10,561,478	-10,217,949	-6,428,688	-957,882,321	-205,328,377	0	-44,767,301	-1,534,759,749
Otras actividades	-8,008,793	-1,960,664	-2,302,414	-1,366,147	-751,697,207	-152,947,648	0	-9,594,179	-2,356,122,876
Total	-50,149,748	-19,449,547	-19,608,330	-12,343,705	-3,073,487,785	-754,681,658	0	-96,356,716	-6,577,887,585

ACTIVIDAD	12	13	14	15	17	18	19	20	21
	EEC	TIL TIL	EEPA	LUZ ANDES	EMELECTRIC	CGED	EMELPAR	COOPERSOL	COPELAN
Distribución AT	-2,926,855	0	-46,323,188	-5,705,619	-10,925,095	-459,325,899	0	0	-2,436,083
Distribución BT	-6,829,329	0	-123,478,245	-9,083,823	-8,262,973	-736,451,975	0	0	-2,164,254
Atención de clientes	-10,558,413	0	-10,711,828	-8,709,590	-22,208,596	-1,132,196,744	0	0	-974,101
Otras actividades	-18,471,382	0	-2,243,693	-2,219,600	-8,788,384	-735,504,061	0	0	-419,875
Total	-38,785,979	0	-182,756,954	-25,718,632	-50,185,048	-3,063,478,679	0	0	-5,994,313

ACTIVIDAD	22	23	24	25	26	27	28	29	30
	FRONTEL	SAESA	EDELAYSÉN	EDELMAG	CODINER	ENELSA	EDECSA	CEC	EMETAL
Distribución AT	-60,310	0	0	-1,111,497	0	0	-14,300,217	-3,235,450	0
Distribución BT	-42,486	0	0	-1,186,455	0	0	-8,966,136	-1,474,770	0
Atención de clientes	-54,556	0	0	-1,921,816	0	-59,604,171	-7,796,629	-6,927	0
Otras actividades	-88,444	0	0	-461,871	0	0	-1,718,635	-353,548	0
Total	-245,796	0	0	-4,681,639	0	-59,604,171	-32,781,617	-5,070,695	0

ACTIVIDAD	31	32	33	34	35	36	39	40	CGED VII
	LUZLINARES	LUZPARRAL	COPELEC	COELCHA	SOCOEPA	COOPREL	LUZ OSORNO	CRELL	
Distribución AT	-32,916,837	-19,690,001	0	-12,998,374	-13,040,078	0	0	0	0
Distribución BT	-29,768,652	-11,938,707	0	-16,248,159	-63,375,674	0	0	0	0
Atención de clientes	-54,697,039	-22,737,681	0	-5,090,189	-2,866,074	0	0	0	-12,270,994
Otras actividades	-24,767,352	-15,045,612	0	-1,980,444	-1,674,998	0	0	0	-49,489,571
Total	-142,149,880	-69,412,001	0	-36,317,166	-80,956,823	0	0	0	-61,760,565

Anexo N° 5
(Cifras en \$ del 31/12/2006)

Rechazos por Criterio 5: "Revisión de servicios prestados por la matriz, asignados a la actividad de distribución"

ACTIVIDAD	TOTAL
Distribución AT	-458,252,850
Distribución BT	-413,098,715
Atención de clientes	-1,160,906,153
Otras actividades	-340,753,451
Total	-2,373,011,169

Detalle por empresas de rechazos por Criterio 5

ACTIVIDAD	1 EMELARI	2 ELIQSA	3 ELECDA	4 EMELAT	6 CHILQUINTA	7 CONAFE	8 EMELCA	9 LITORAL	10 CHILECTRA
Distribución AT	-60,762,754	-56,370,502	-61,008,644	-74,983,256	0	0	0	0	0
Distribución BT	-63,835,976	-54,019,146	-78,147,246	-61,952,195	0	0	0	0	0
Atención de clientes	-181,506,611	-168,299,348	-200,591,518	-193,523,939	0	0	0	0	0
Otras actividades	-58,174,631	-31,243,587	-45,200,686	-41,125,376	0	0	0	0	0
Total	-364,279,971	-309,932,582	-384,948,093	-371,584,766	0	0	0	0	0

ACTIVIDAD	12 EEC	13 TIL TIL	14 EEPA	15 LUZ ANDES	17 EMELECTRIC	18 CGED	19 EMELPAR	20 COOPERSOL	21 COPELAN
Distribución AT	0	0	0	0	-205,127,694	0	0	0	0
Distribución BT	0	0	0	0	-155,144,153	0	0	0	0
Atención de clientes	0	0	0	0	-416,984,738	0	0	0	0
Otras actividades	0	0	0	0	-165,009,172	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	-942,265,757	0	0	0	0

ACTIVIDAD	22 FRONTEL	23 SAESA	24 EDELAYSÉN	25 EDEL MAG	26 CODINER	27 ENELSA	28 EDEC SA	29 CEC	30 EMETAL
Distribución AT	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Distribución BT	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Atención de clientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras actividades	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ACTIVIDAD	31 LUZLINARES	32 LUZPARRAL	33 COPELEC	34 COELCHA	35 SOCOEPA	36 COOPREL	39 LUZ OSORNO	40 CRELL	CGED VII
Distribución AT	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Distribución BT	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Atención de clientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras actividades	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Anexo Nº 6
(Cifras en \$ del 31/12/2006)

Rechazos por Criterio 7: "Revisión de asignación de otros egresos fuera de explotación"

ACTIVIDAD	TOTAL
Distribución AT	-74,428,885
Distribución BT	-97,530,447
Atención de clientes	-78,790,601
Otras actividades	-619,868,504
Total	-870,618,437

Detalle por empresas de rechazos por Criterio 7

	1	2	3	4	6	7	8	9	10
ACTIVIDAD	EMELARI	ELIQA	ELECDA	EMELAT	CHILQUINTA	CONAFE	EMELCA	LITORAL	CHILECTRA
Distribución AT	0	0	0	0	0	0	-6,960,599	0	0
Distribución BT	0	0	0	0	0	0	-3,193,566	0	0
Atención de clientes	0	0	0	0	0	0	-6,867,883	0	0
Otras actividades	0	0	0	0	0	0	-88,061,096	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	-105,083,144	0	0

	12	13	14	15	17	18	19	20	21
ACTIVIDAD	EEC	TIL TIL	EEPA	LUZ ANDES	EMELECTRIC	CGED	EMELPAR	COOPERSOL	COOPELAN
Distribución AT	-20,278	-281,761	-246,815	-1,412,934	0	0	0	0	-34,819,349
Distribución BT	-46,825	-691,653	-658,572	-1,563,567	0	0	0	0	-43,023,594
Atención de clientes	-27,854	-283,470	-57,169	-2,580,941	0	0	0	0	-49,529,445
Otras actividades	-728,407	-8,957,813	-3,312,443	-14,712,055	0	0	0	0	-188,347,569
Total	-823,364	-10,214,697	-4,275,000	-20,269,497	0	0	0	0	-315,719,957

	22	23	24	25	26	27	28	29	30
ACTIVIDAD	FRONTEL	SAESA	EDELAYSÉN	EDELMAG	CODINER	ENELSA	EDECSA	CEC	EMETAL
Distribución AT	-133,699	-113,486	-330,447	-5,803,333	-14,739,562	-1,504,744	0	-142,487	0
Distribución BT	-141,904	-125,845	-365,631	-7,150,437	-29,548,806	-2,818,210	0	-80,470	0
Atención de clientes	-198,504	-145,743	-672,099	-4,990,196	-389,258	-8,566,429	0	-16,327	0
Otras actividades	-2,768,411	-2,857,444	-11,648,780	-105,051,612	-82,011,378	-7,078,912	0	-1,270,985	0
Total	-3,242,518	-3,242,518	-13,016,957	-122,995,578	-126,689,005	-19,968,294	0	-1,510,269	0

	31	32	33	34	35	36	39	40	40
ACTIVIDAD	LUZINARES	LUZPARRAL	COPELEC	COELCHA	SOCOEPA	COOPREL	LUZ OSORNO	CRELL	CGED VII
Distribución AT	0	0	0	-3,990,425	0	0	0	-3,928,966	0
Distribución BT	0	0	0	-5,030,050	0	0	0	-3,091,316	0
Atención de clientes	0	0	0	-1,001,886	0	0	0	-3,463,397	0
Otras actividades	0	0	0	-14,488,184	0	0	0	-88,573,414	0
Total	0	0	0	-24,510,545	0	0	0	-99,057,094	0

Anexo Nº 7
(Cifras en \$ del 31/12/2006)

Rechazos por Criterio 8: "Revisión del ajuste necesario para consistencia de Costos de Explotación con VNR"

ACTIVIDAD	TOTAL
Distribución AT	-4.276.306
Distribución BT	-8.017.178
Atención de clientes	-6.508.836
Otras actividades	-163.518.872
Total	-182.321.191

Detalle por empresas de rechazos por Criterio 8

	1	2	3	4	6	7	8	9	10
ACTIVIDAD	EMELARI	ELIQA	ELECD	EMELAT	CHILQUINTA	CONAFE	EMELCA	LITORAL	CHILECTRA
Distribución AT	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Distribución BT	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Atención de clientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras actividades	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0

	12	13	14	15	17	18	19	20	21
ACTIVIDAD	EEC	TIL TIL	EEPA	LUZ ANDES	EMELECTRIC	CGED	EMELPAR	COOPERSOL	COPELAN
Distribución AT	0	0	-903.030	0	0	-3.372.167	0	0	0
Distribución BT	0	0	-2.409.535	0	0	-5.607.016	0	0	0
Atención de clientes	0	0	-209.167	0	0	-6.299.542	0	0	0
Otras actividades	0	0	-12.119.322	0	0	-151.389.660	0	0	0
Total	0	0	-15.641.054	0	0	-166.668.385	0	0	0

	22	23	24	25	26	27	28	29	30
ACTIVIDAD	FRONTEL	SAESA	EDELAYSÉN	EDELMAG	CODINER	ENELSA	EDECSA	CEC	EMETAL
Distribución AT	0	0	0	0	0	0	0	-1.109	0
Distribución BT	0	0	0	0	0	0	0	-626	0
Atención de clientes	0	0	0	0	0	0	0	-127	0
Otras actividades	0	0	0	0	0	0	0	-9.890	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	-11.752	0

	31	32	33	34	35	36	39	40	40
ACTIVIDAD	LUZLINARES	LUZPARRAL	COPELEC	COELCHA	SOCOEPA	COOPREL	LUZ OSORNO	CRELL	CGED VII
Distribución AT	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Distribución BT	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Atención de clientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras actividades	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Anexo Nº 8
(Cifras en \$ del 31/12/2006)

Rechazos por Criterio 9: "Asignación de los costos indirectos en función de la asignación de los costos directos"

ACTIVIDAD	TOTAL
Distribución AT	-745.674,580
Distribución BT	-929.485,142
Atención de clientes	-1.027.710,656
Otras actividades	-321.516,510
Total	-3.024.386,888

Detalle por empresas de rechazos por Criterio 10

	1	2	3	4	6	7	8	9	10
ACTIVIDAD	EMELARI	ELIQA	ELECDA	EMELAT	CHILQUINTA	CONAFE	EMELCA	LITORAL	CHILECTRA
Distribución AT	-23.325,979	-62.765,945	-81.132,477	-74.317,104	0	0	-3.648,889	0	-288.966,835
Distribución BT	-24.191,406	-61.847,917	-112.899,332	-67.577,562	0	0	-1.674,133	0	-458.292,162
Atención de clientes	-77.628,631	-192.499,823	-220.205,856	-144.230,707	0	0	-3.600,286	0	-56.004,556
Otras actividades	-19.151,324	-41.639,472	-58.357,000	-38.286,816	0	0	-7.074,563	0	-78.955,921
Total	-144.297,340	-358.753,156	-472.594,666	-324.412,190	0	0	-15.997,871	0	-882.219,474

	12	13	14	15	17	18	19	20	21
ACTIVIDAD	EEC	TIL TIL	EEPA	LUZ ANDES	EMELECTRIC	CGED	EMELPAR	COOPERSOL	COPELAN
Distribución AT	0	0	-623,205	0	-149.714,759	-3.559,862	0	0	0
Distribución BT	0	0	-1.664,413	0	-123.292,445	-6.351,913	0	0	0
Atención de clientes	0	0	-144,455	0	-278.151,071	-6.506,795	0	0	0
Otras actividades	0	0	-30,139	0	-67.857,128	-4.081,149	0	0	0
Total	0	0	-2.462,212	0	-619.015,403	-20.499,719	0	0	0

	22	23	24	25	26	27	28	29	30
ACTIVIDAD	FRONTEL	SAESA	EDELAYSÉN	EDELMAG	CODINER	ENELSA	EDECSA	CEC	EMETAL
Distribución AT	0	0	-232,459	0	0	0	0	0	-17.501,872
Distribución BT	0	0	-243,768	0	0	0	0	0	-23.607,637
Atención de clientes	0	0	-437,680	0	0	0	0	0	-21.865,347
Otras actividades	0	0	-47,488	0	0	0	0	0	-4.163,249
Total	0	0	-961,395	0	0	0	0	0	-67.138,104

	31	32	33	34	35	36	39	40	40
ACTIVIDAD	LUZLINARES	LUZPARRAL	COPELEC	COELCHA	SOCOEPA	COOPREL	LUZ OSORNO	CRELL	CGED VII
Distribución AT	-1.535,911	-4.434,471	0	-32.740,093	0	0	-1.174,718	0	0
Distribución BT	-1.754,966	-2.447,996	0	-42.350,344	0	0	-1.289,150	0	0
Atención de clientes	-3.193,491	-6.099,997	0	-3.658,123	0	0	-13.483,838	0	0
Otras actividades	-119,285	-241,310	0	-1.184,865	0	0	-326,799	0	0
Total	-6.603,654	-13.223,774	0	-79.933,425	0	0	-16.274,505	0	0